

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
E. S. D.

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ISOLON MOLINA GONZALEZ. EXP: 2016-00076-00.

GABRIEL CAMACHO SERRANO, mayor de edad, vecino de Pamplona, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.228.995 de Usaquén, portador de la tarjeta profesional número 29.191 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, comedidamente me permito presentar la liquidación efectuado en la entidad pertinente, en el proceso de la referencia, efectuada por la entidad demandante, para mayor claridad la resumo así:

OBLIGACION 725051080048744

CAPITAL: \$12.000.000.00
INTERESES CORRIENTES: \$622.800.00
INTERESES MORATORIOS: \$13.842.284.00
GASTOS: \$85.907.00
TOTAL: \$26.550.991.00

Dejo en los anteriores términos presentada la liquidación del proceso de la referencia.

Cordialmente,



GABRIEL CAMACHO SERRANO
T.P. 29.191 del C. S. de la J.



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit: 800037800-8

DATOS BASICOS

Ciudad BOCHALEMA
Nombre MOLINA GONZALEZ ISOLON
C.C. 13346695
Dirección FINCA EL RECUERDO
Valor activo 0.00

Oficina 5108
Concurso No
Situación CASTIGADO
Teléfono 4645054
CIU 0150 EXPLOTACION MIXTA AGRICOLA Y PECUARIA

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

04/09/2021

Operaciones directas Pesos

Fec liquida	Valor	Obligación	Saldo Cap.	Int. cte.	Int. mora	Total cxc	Int cte	mora cte	Total cte	Otros	Prov. cap	Prov. int	Prov. otro	Tasa	Fec des.	Cal.	Días Rea.	Dispo.	Fec. Mora	
04/09/2021	12,000,000.00	72505108004874	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,800.00	13,462,800.00	510,217.00	0.00	0.00	0.00	DTFEA + 1.00	09/18/2014	E	2,001	N	0.00	09/18/2015
04/09/2021	9,600,000.00	725051080055421	9,600,000.00	0.00	339,619.00	339,619.00	339,619.00	0.00	171,190,966.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DTFEA + 1.00	01/25/2017		1,514	N	0.00	01/25/2017

Operaciones relacionadas

Nombre	Valor	Obligación	Saldo Cap.	Int. cte	Int.mora	Total cxc	Int.ctg	mora cte	Total cte	Otros	Prov. cap	Prov. int	Prov. otros	Cal.	Días.	Dispo.	Fec. Mora
MOLINA PRIETO	10,500,000.00	725051080058121	8,250,000.00	126,003.00	0.00	126,003.00	0.00	0.00	0.00	1,161,007.00	0.00	0.00	0.00	A	0	0.00	
ZENAIDA																	
MOLINA PRIETO	2,700,000.00	725051080068821	2,700,000.00	73,367.00	0.00	73,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	A	0	0.00	
ZENAIDA																	

Garantías

Garantía	Vr. Gta.	Tipo garantía	Vr. Aceptado	Defecto garantía	% Cub.Provis	Vlr. Cobertura	Carácter	Estado	Local
----------	----------	---------------	--------------	------------------	--------------	----------------	----------	--------	-------

	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00			
--	------	--	------	------	------	------	--	--	--

	Desembolso/Cupo	Capital	Interés	Contingente	Otros	Prov. Capital	Prov. Interés	Prov. Otros
Deudas directas	21,600,000.00	12,000,000.00	339,619.00	31,665,050.00	530,217.00	0.00	0.00	0.00
Deudas indirectas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas relacionadas	13,200,000.00	10,950,000.00	195,370.00	0.00	1,161,007.00	0.00	0.00	0.00
Cupos Op. Tesoreria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras C x C no cartera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Total Endeudamiento Consolidado	34,800,000.00	22,950,000.00	538,989.00	31,665,050.00	1,691,224.00	0.00	0.00	0.00
---------------------------------	---------------	---------------	------------	---------------	--------------	------	------	------

Radicado No. 2016-00076-00.
Ejecutivo.

Constancia de fijación en lista: La anterior liquidación del crédito a 9 de abril de 2021 (fl. 83, C-1), presentada por la parte actora, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir de **hoy trece (13) de abril de 2021, siendo las 7:00 a.m.**, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día catorce (14) de abril de 2021, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 14 de abril de 2021, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 16 de abril de 2021, a las 3:00 de la tarde.

Bochalema, 14 de abril de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.